

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de antigüedad para proveer la plaza de Director del Centro Comarcal de Vigo (Pontevedra).

Mediante Resolución de esta Dirección General del día 27 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), se convocó concurso de antigüedad para proveer una plaza de Director del Centro Comarcal de Vigo (Pontevedra), que a su vez lleva anejos los servicios de Sanidad exterior del puerto, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Resultando que solicitaron tomar parte en el presente concurso los siguientes funcionarios del citado Cuerpo:

Don Miguel Albertos Pérez, del examen de cuyo expediente se deduce que tiene acreditado como tiempo de servicios como funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, un total de dos años once meses y diecinueve días.

Don José María Hernández Cochón, del examen de cuyo expediente se deduce que tiene acreditado como tiempo de servicios como funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un total de cinco años seis meses y diecinueve días.

Resultando que con posterioridad a la fecha de la presentación de solicitudes el concursante don José María Hernández Cochón, mediante escrito dirigido a este Centro directivo, desistió de participar en el concurso.

Considerando que se ha cumplido lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como todos los requisitos legales aplicables,

Esta Dirección General, oído el Consejo Nacional de Sanidad, tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se acepta la petición de desestimiento a participar en el concurso para proveer la plaza de Director del Centro Comarcal de Vigo formulada por don José María Hernández Cochón.

Segundo.—Se nombra Director del Centro Comarcal de Vigo a don Miguel Albertos Pérez, cargo que lleva anejos los servicios de Sanidad exterior del puerto.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». La Jefatura del Servicio al que vaya destinado el concursante se abstendrá de darle posesión en tanto no presente la diligencia de cese en el destino anterior, dando cuenta a la Dirección General de Sanidad al final del plazo posesorio, si tal presentación no se hubiere efectuado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de junio de 1972 por la que se constituye la comisión de protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Ecija (Sevilla).

Ilmo. Sr.: El Decreto de 22 de octubre de 1970 sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos establece que en todas las poblaciones que tengan declarado dicho carácter se crean Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico, las cuales asumirán en el ámbito respectivo las competencias actualmente asignadas en la materia a la Dirección General de Bellas Artes, y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá además constituir tales Comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales determinadas y resulte necesario por el volumen de autorizaciones de obras.

Hechas las oportunas propuestas y cumplidos los requisitos que señala el citado Decreto y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien constituir la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Ecija (Sevilla), que quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Bartolomé Casañillas Ilesca.

Vicepresidente: Don Fernando Caldero, Consejero local de Bellas Artes.

Vocales:

El Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda, don Enrique Bonilla.

El delegado del Alcalde de la localidad.

Como representante de las Corporaciones culturales o Centros docentes, don Manuel Martín Burgos, representante de la Real Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Vélez de Guevara», y don Antonio Fernández Pro, representante de los Institutos de Enseñanza Media «San Fulgencio» y de Enseñanza Técnica «Luis Vélez de Guevara».

Como representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, don Ramón Queiro.

Secretario: Actuará de Secretario el Vocal que se designe por la Dirección General de Bellas Artes, una vez que formule la Comisión la propuesta en forma a que se refiere el artículo 3.º del Decreto 3194/1970, de 22 de octubre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de junio de 1972 por la que se constituye la Comisión de protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Lérida.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 22 de octubre de 1970 sobre protección de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos establece que en todas las poblaciones que tengan declarado dicho carácter se crean Comisiones de Patrimonio Histórico-Artístico, las cuales asumirán en el ámbito respectivo las competencias actualmente asignadas en la materia a la Dirección General de Bellas Artes, y que el Ministerio de Educación y Ciencia podrá además constituir tales Comisiones en las poblaciones en que existan zonas monumentales determinadas y resulte necesario por el volumen de autorizaciones de obras.

Hechas las oportunas propuestas y cumplidos los requisitos que señala el citado Decreto, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien constituir la Comisión de protección del Patrimonio Histórico-Artístico de Lérida, que quedará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Octavio Mestre Farré, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: Don Fernando Bonéu Companys, Consejero provincial de Bellas Artes.

Vocales:

Don Gabino Lagarriga Bringué, Arquitecto del Ministerio de la Vivienda y Consejero provincial de Educación.

Don Antonio Fernández Palmés, Concejal de Cultura del Ayuntamiento y Consejero provincial de Educación.

Como representantes de las Corporaciones culturales o Centros docentes: Don Rodrigo Pital Mercé y don José Lladonosa Puig.

Como representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes: Don Guillermo Sáez Aragón.

Secretario: El Jefe de la División de Promoción Cultural de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de julio de 1972 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado a don Francisco Murillo Ferrol catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1953 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 18 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Teoría y sistema de la organización política contemporánea» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Francisco Murillo Ferrol (A01EC534), con los mismos emolumentos que, como Catedrático titular de «Derecho político» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.